

# PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

### FORMATO AVISO

Código: FOR-DSS-005	
Versión: 2	

Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017

Página: 1 de 2

### **AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **PEDRO PABLO ORTIZ GIRALDO** a pesar de haberle enviado copia de la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 2603832018

## LA SUSCRITA SUBDIRECTORA LOCAL DE INTEGRACION SOCIAL DE RAFAEL URIBE URIBE

#### **HACE SABER**

Que ten	niendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por
1.	Se desconoce la información o datos sobre el destinatario
2.	La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
	Porque la dirección es incorrecta
	La dirección no existe
	El destinatario desconocido
	No hay quien reciba la comunicación
	Cambio de domicilio
	Otro,X DESTINATARIO NO RESIDE
Contra	ica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 2603832018 la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de o este documento.
	CONSTANCIA DE FIJACIÓN
por el té	tificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, érmino de cinco (5) días hábiles, hoy TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).a las M. horas.
	Tour -
	A CERQUERA ARAGÓN
Subaire	ctora Local Rafael Uribe Uribe
	CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN
Luego o SIETE (	de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy a las 4:00 P.M. horas del 7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

GLORIA CERCUERA ARAGÓN Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código: 12330

Bogotá, D.C., Noviembre de 2018

Señor

PEDRO PABLO ORTIZ GIRALDO C.C 19.385.382

Calle 36 B SUR # 1 A 39 Barrio: Villa de los Alpes

Celular: 3505287504- 3023937482

Código Postal: 110421

Cordial saludo señor Ortiz:

Bogotá

JRIBE URIBE Dest PEDRO PABLO ORTIZ GIRALDO Asum:RESPUESTA Fecha 08/11/2018 04:06 FM

SDIS: SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL

Rad:SAL-104553 Fol: 1 Anx:0 RbA:ENT-48817

Asunto:

Respuesta requerimiento No. 2603832018 Referencia: Radicado SDIS ENT - 48817 del 24/10/2018

En atención a la solicitud de la referencia, en la que informa usted: "... la presente enunciación es para comunicarles el cambio de domiciliario para el respectivo bono de la tercera edad, me traslado a la localidad de San Cristóbal...", doy respuesta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que usted se encuentra en una lista de espera en esta localidad. el traslado de su solicitud no es viable por cuanto se requiere que se inscriba en la lista de espera de la localidad de San Cristóbal, donde reside actualmente; por lo tanto, debe usted primeramente presentarse en esta Subdirección Local y realizar el trámite de retiro voluntario por escrito en razón al cambio de lugar de residencia, posteriormente, debe presentarse en la Subdirección Local para la Integración Social de San Cristóbal con la fotocopia de su cédula de ciudadanía, recibo de servicio público actual, certificado de puntaje Sisben y copia de los documentos de identidad







FOR-BS-045

de su núcleo familiar, esto con el fin de que esa Subdirección pueda determinar si usted cumple con los criterios actuales de inscripción.

Es pertinente recordar que los servicios sociales ofrecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, están dirigidos a toda la población de Bogotá, no tienen ningún costo y no necesita intermediarios para tramitarlos.

De esta manera doy respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley, y le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Mejor para Todos" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

MARIA JANETH RINTA PIÑEROS

Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe (E)

Proyectó: Adriana del Pilar Orjuela Chávez / Profesional de Seguimiento proyecto 1099

Revisó: Andrés Felipe Escobar Leal/ Referente Subsidios Económicos

Revisó: María Amparo Bolivar/ Abogada SLIS Rafael Uribe Uribe

